



### COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS

#### DICTAMEN DEL PROYECTO

## LICENCIATURA EN GEOLOGÍA

El proyecto Licenciatura en Geología fue recibido por la Comisión de Asuntos Académicos del Colegio Académico, para su revisión, análisis y dictamen el pasado 5 de Noviembre de 2004.

En reunión celebrada el 9 de Noviembre, la Comisión analizó el proyecto curricular Licenciatura en Geología, de la cual se emitieron una serie de observaciones, mismas que se hicieron de su conocimiento al director de la División de Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Regional Centro el mismo día.

El pasado 12 de Noviembre la Comisión revisó la nueva versión del proyecto, en donde se atienden las observaciones emitidas el pasado 9 de Noviembre.

El método que la comisión siguió para realizar el análisis del proyecto, consistió en verificar si el contenido del programa cumple con lo dispuesto en el Artículo 21 de los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio, así como, con los Lineamientos Generales para un Modelo Curricular de la Universidad de Sonora.

Se determinó que el expediente del proyecto curricular ya referido, incluye los dictámenes favorables de la Dirección de Desarrollo Académico, del Consejo Divisional de la División de Ciencias Exactas y Naturales, y del Consejo Académico de la Unidad Regional Centro.

De conformidad con el Artículo 21 de la Ley Número 4 Orgánica de la Universidad de Sonora, en su fracción II, donde se establece que es atribución del Colegio Académico formular los planes y programas de estudio que ofrezca la institución, y acorde con lo establecido en el artículo 21 de los "Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio", donde se reglamenta la atribución para aprobar los proyectos curriculares, esta Comisión llegó a las siguientes conclusiones.

**I.-Sobre la Fracción I del Artículo 21 de los "Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio", donde se establece que en**



**la formulación y evaluación de los proyectos curriculares se haya seguido la normatividad vigente de la Universidad.**

El proyecto Licenciatura en Geología fue elaborado acorde con lo que se establece en el Documento Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio, así como lo reglamentado en los Lineamientos Generales para un Modelo Curricular de la Universidad de Sonora; incluye el dictamen favorable de la Dirección de Desarrollo Académico; por último se incluyen los dictámenes favorables del Consejo Divisional de la División de Ciencias Exactas y Naturales y del Consejo Académico de la Unidad Regional Centro.

**II.- Sobre la fracción II del artículo arriba citado, en donde se define que los proyectos curriculares deben tener una relación congruente y lógica con los otros planes y programas académicos de la Universidad.**

El Proyecto Licenciatura en Geología es un programa académico que forma parte de la División de Ciencias Exactas y Naturales y guarda congruencia disciplinaria y académica con la oferta de licenciatura y posgrado de la División.

**III.- Con relación a la fracción III del artículo anteriormente citado, donde se estipula que los proyectos curriculares deben de ajustarse a las políticas académicas establecidas por el Colegio Académico**

El proyecto está acorde con las disposiciones de tipo académico que el Colegio Académico recientemente aprobó y reformó en materia curricular, específicamente, con relación en lo establecido en los Lineamientos Generales para un Modelo Curricular de la Universidad de Sonora y los Criterios para la formulación de Planes y Programas de Estudio.

**IV.- Con relación al artículo 23 de los "Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio", donde se establece que ningún programa curricular de nueva creación podrá iniciarse si no cuenta con el soporte presupuestal y financiero necesarios para su implementación.**

La División de Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Regional Centro han manifestado que cuentan con los recursos humanos tanto académicos como administrativos necesarios para la operación del programa.

Sobre la base del análisis de la documentación presentada y atendiendo a lo dispuesto en la fracción II del artículo 21 de la Ley Orgánica No. 4, y en el artículo 21 del documento de los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio y de los Lineamientos Generales para un Modelo Curricular de la Universidad de Sonora, la Comisión de Asuntos Académicos del H. Colegio Académico emite el siguiente:



¡SABER DE MIS HIJOS  
PARÁ MI GRANDEZA

# UNIVERSIDAD DE SONORA

## COLEGIO ACADÉMICO

HERMOSILLO, SONORA.

TEL. (662) 259 21 40

FAX. (662) 259 22 64

EXT.342

E-MAIL: COLEGIO@GUAYMAS.USON.MX

### Dictamen

Se recomienda al Colegio Académico aprobar el proyecto curricular  
Licenciatura en Geología

#### Comisión de Asuntos Académicos

  
Dr. Samuel Galaviz Moreno

  
Dr. Heriberto Grijalva Monteverde

  
M.C. Enrique Hugues Galindo

  
M.C. Felipe de Jesús Lupercio Huerta

  
Dr. Rogelio Monreal Saavedra

  
Lic. Alfredo Rodríguez Soto

  
Lic. Francisco Javier Valdez